

CLAUSULA ADICIONAL N°5 AL CONTRATO No 202100041

CONTRATO N°:	202100041
NIT:	890.937.250-6
CONTRATISTA:	Unión eléctrica
OBJETO:	Mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones para la operación y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad de Metropolitano y subsistemas asociados a la operación del mismo- servicios profesionales y suministro de bienes y equipos
VALOR INICIAL:	CIENTO TREINTA Y SEÍS MILLONES DOSCIENTOS VEINITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$136.223.445)
PLAZO INICIAL	El plazo contrato será hasta el 24 de marzo de 2021 a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión jurídica
CLÁUSULA ADICIONAL No.1 CONTRATO 202100041	Plazo: Hasta el 30 de abril de 2021
CLÁUSULA ADICIONAL No.2 CONTRATO 202100041	Plazo: Hasta el 30 de junio de 2021 Valor: NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$96.358.418) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No.3 CONTRATO 202100041	Plazo: Hasta el 31 de Julio de 2021 Valor: CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$49.877.793) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No.4 CONTRATO 202100041	Plazo: Hasta el 30 de septiembre de 2021, con cargos al convenio interadministrativo 4600091116 de 2021. Valor: CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL (\$162.364.322) IVA INCLUIDO
CLÁUSULA ADICIONAL No.5 CONTRATO 202100041	Adicionar Valor: NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$95.772.951) incluido IVA Ampliación: Desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2021 con cargos al convenio interadministrativo 4600091116 de 2021.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de octubre de 2021, con cargos al convenio interadministrativo 4600091116 de 2021

VALOR FINAL	QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$540.596.929) IVA incluido.
--------------------	--

La presente constituye la cláusula adicional No.5 al contrato No. 202100041 de 2021, cuyo objeto es: Mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización, mejoras, y suministro de repuestos para reparaciones, operación y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana y subsistemas asociados a la operación del mismo- servicios profesionales, suministro de bienes y equipos a fin Adicionar recursos por valor de NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (**\$95.772.951**) IVA incluido Y ampliar hasta el 31 de octubre 2021 teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No.202100041 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, con cargo al contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020.
- B. Que LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDIA DE MEDELLÍN y la ESU suscribieron Contrato Interadministrativo 4600087438 de 2020, cuyo objeto comprende: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA ", de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada por el MANDATARIO y aceptada por EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, los cuales hacen parte integral del contrato.
- C. Que el día 1 de octubre de 2020 SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, suscribieron el acta de inicio al contrato 4600087438.
- D. Que el ocho (8) de enero de 2021, la ESU y UNIÓN ELECTRICA, suscribieron el acuerdo marco No. 202100002, cuyo objeto es "En calidad de Aliado proveedor para la comercialización de bienes y servicios de sistemas integrales de seguridad que requiera la ESU de acuerdo con sus necesidades propias y de sus clientes", con plazo de 12 meses a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el veinte (20) de enero de 2021.
- E. Que el 26 de febrero de 2021, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la ESU suscribieron la Modificación 01 al Contrato Interadministrativo 4600087438 de 2020, en el sentido de realizar ampliación N°1, hasta el 30 de abril de 2021 del mismo año, y otro Sí N°1 distribución de los recursos en los componentes del mismo.
- F. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y URBANA – UNIÓN ELÉCTRICA S.A, el once (11) de marzo de 2021 se celebró el Contrato No. 202100041, mediante solicitud privada de oferta, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo, correctivo, de actualización y mejoras, y suministro de repuestos

para reparación, operación y correcto funcionamiento del sistema de video vigilancia ciudadano, herramienta tecnológica del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad Metropolitana y subsistemas asociados a la operación del mismo- servicios profesionales y suministro de bienes y equipos” de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato por valor de CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS , (\$136.223.445) INCLUIDO IVA. y un plazo hasta el 24 de marzo de 2021 una vez se encuentre aprobada la garantía única de cumplimiento por la unidad de gestión jurídica de la ESU.

- G. Que el 24 de marzo de 2021 se suscribió la cláusula 1 modificando el plazo del contrato No 202100041 hasta el 30 de abril a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- H. Que el 30 de abril LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS suscribió la cláusula 2 con el fin de ampliar el contrato No.202100041 suscrito con UNIÓN ELÉCTRICA SAS hasta el 30 de junio de 2021 y adicionar NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$96.358.418) IVA INCLUIDO, con el fin de culminar las actividades a realizar planteadas en el contrato y aquellas adicionales que el cliente llegara a necesitar durante la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020.
- I. Que el 30 de junio de 2021, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA y la ESU suscribieron la Modificación 03 al Contrato Interadministrativo 4600087438 de 2020, en el sentido de realizar ampliación No 3 hasta el 31 de julio de 2021, y otro Sí N°3 distribución de los recursos en los componentes del mismo.
- J. Que el 30 de junio la ESU suscribió la cláusula 3 con el fin de ampliar el contrato No.202100041 suscrito con Unión Eléctrica SAS hasta el 31 de julio de 2021 y adicionar CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L. (\$49.877.793) IVA INCLUIDO, con el fin de culminar las actividades a realizar planteadas en el contrato y aquellas adicionales que el cliente llegara a necesitar durante la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600087438 de 2020.
- K. Que el 30 de julio de 2021 se suscribió el contrato Interadministrativo 4600091116 de 2021 con objeto “Contrato interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia”, con plazo desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 y un valor de trece mil ochocientos treinta y dos millones ochocientos dos mil ochocientos ochenta pesos M.L. (\$13.832.802.880) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA
- L. Que el 1 de agosto de 2021 la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA suscribieron el acta de inicio al contrato 4600091116 de 2021.

- M. Que el 30 de julio de 2021 LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS suscribió la cláusula 4 con el fin de ampliar el contrato No.202100041 suscrito con UNIÓN ELÉCTRICA SAS hasta el 30 de septiembre de 2021 y adicionar CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES, TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, TRECIENTOS VEINTIDOS PESOS M.L. (\$162.364.322) IVA
- N. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, el supervisor del contrato mediante radicado interno No. 2021007381 presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional 5 con el fin de adicionar: **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$95.772.951) incluido IVA** incluido. Con el fin de culminar las actividades a realizar planteadas en el contrato y aquellas adicionales que el cliente llegara a necesitar durante la vigencia del contrato interadministrativo No. 4600091116 de 2021.
- O. Que en comité de contratación celebrado el 30 de septiembre de 2021, fue aprobado adicionar **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$95.772.951) incluido IVA** y ampliar el contrato hasta el 31 de octubre del 2021 lo cual quedó plasmado en el acta No.63 del comité de contratación.
- P. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.
- Q. Que la presente cláusula adicional cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600091116 DE 2021
Centro de costos	32052
Rubro al presupuesto	23202020080007-1 / 85230
Descripción al Rubro	MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y BOLSA DE REPUESTOS DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANO
Disponibilidad presupuestal	2021001259
Compromiso	2021001561
Requerimiento N°	2021105069

Por las consideraciones anteriores, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adicionar recursos al contrato No 202100041 en la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M.L. (\$95.772.951) incluido IVA**. Para un valor total del contrato de **QUINIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$540.596.929) IVA** incluido.

SEGUNDO: Ampliar el plazo del contrato 202100041 hasta el 31 de octubre de 2021

plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, de ejecución del contrato. los precios y las condiciones


TERCERO: El CONTRATISTA deberá actualizar las garantías contractuales de acuerdo con lo establecido en esta cláusula adicional.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de septiembre de 2021


EDWIN MUÑOZ ARIZIZÁBAL
Gerencia


JESÚS EFRAÍN OSSA GÓMEZ
Representante Legal – UNION ELECTRICA S.A.

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- secretario general

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría – profesional Universitario- Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Erika Natalia Ramírez- Contratista Asesora Gerencia

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario -Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Aprobó: Víctor Agustín Hernández Mora- Supervisor contrato 202100041

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma